

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE MEDIDAS ORDENADAS EN PROCESOS CIVILES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LA MUJER

Entre Ríos - REJUCAF- Desde el 01.01 al 30.06.2022

Fuente: REJUCAF Entre Ríos

Fecha de informe: 27 de julio de 2022

Introducción

Las leyes de protección contra la violencia - familiar y contra la mujer - nacionales y provinciales, contemplan medidas tendientes a hacer cesar las situaciones y prevenir de futuras.

Puntualmente la ley 26485 de protección integral a la mujer (art. 26), la ley procesal de familia (art. 273), como la reciente sancionada 10956 en la provincia de Entre Ríos (arts.24-25), enuncian medidas que la magistratura se encuentra facultada y, a la vez, debe implementar a fin de procurar la tutela de la/s personas en riesgo. Del mismo modo lo hacía la derogada ley 9198 - art. 9 -. Estas resultan ejemplificativas, debiendo la judicatura dictar las que resulten apropiadas al caso.

Dichas medidas deben establecerse por plazos, ya que en el marco de protección de alguna de las partes se cercenan derechos de la otra, vencido el mismo pueden prorrogarse en caso de que el riesgo persista.

Los hechos denunciados, así como los informes de riesgo elaborados por Equipos Técnicos Interdisciplinarios, aportan elementos para la fijación de las medidas, su modificación y/o cese de las mismas.

Tipo de medidas en procesos de violencia familiar en Entre Ríos - Exp. Ley 10.668 (Derog. Ley Nº 9198)

En el período comprendido entre 01.01 y 30.06 2022 se ha registrado en REJUCAV el inicio de 4032 expedientes por violencia familiar en Entre Ríos, en los cuales se han ordenado 1024 medidas de implementación de botón de pánico (25%).

Con respecto al sistema dual, se ha ordenado su implementación en 43 causas pertenecientes a Paraná y al Gran Paraná (Oro Verde, San Benito y Colonia Avellaneda), durante el mismo periodo.

Medidas en violencia familiar (ene-jun 2022) Entre Ríos - Ley N.º 10.668 Total de expedientes=4032	Cantidad de medidas	Porcentaje
secuestro de arma	21	0,5
traslado por la fuerza pública	25	0,6
sistema dual	43	1,1
reintegro de la víctima	79	2
alimentos/tenencia y comunicación provisoria	249	6,2
derivación a COPNAF	510	12,6
exclusión	889	22
tratamiento terapéutico	940	23,3
botón de pánico	1024	25,4
otra medida*	1741	43,2
prohibición de acercamiento	2408	59,7
prohibición de actos molestos	3059	75,9
Total de medidas	10988	100

*Entre las *otras medidas* se encuentran “prohibir el reingreso al domicilio familiar” y “prohibición de concurrir al domicilio”.

Tipo de medidas en procesos de violencia contra la mujer (Exp. Ley Nº 10956/26485) en Entre Ríos

En el período comprendido entre 01.01 y 30.06 2022 se ha registrado en REJUCAV el inicio de 4410 expedientes por violencia contra la mujer en Entre Ríos, en los cuales se han ordenado 1460 medidas de implementación de botón de pánico (33%).

Con respecto al sistema dual, se ha ordenado su implementación en 78 causas pertenecientes a Paraná y al Gran Paraná (Oro Verde, San Benito y Colonia Avellaneda), durante el mismo periodo.

Entre Ríos - Ley Nº 10.956 Medidas en violencia contra la mujer (ene-jun 2022) Total de expedientes= 4410	Cantidad medidas	Porcentaje
inventario de los bienes	1	0,0
uso exclusivo del mobiliario de la casa	1	0,0
abstenerse de interferir en la guarda crianza y educación	4	0,1
prohibir enajenar o trasladar bienes comunes	5	0,1
otorgar la guarda	5	0,1
prohibición de compra y tenencia de armas	16	0,4
traslado por fuerza publica	18	0,4
reintegro al domicilio	21	0,5
secuestro de arma	22	0,5
restitución inmediata de efectos personales	29	0,7
acompañamiento para retirar efectos personales	40	0,9
implementación de sistema dual/tobillera	78	1,7
asistencia médica o psicológica	106	2,4
medidas de seguridad en el domicilio	112	2,5
exclusión	168	3,8
derivación a subsecretaria de la mujer	168	3,8
cuota alimentaria provisoria	203	4,6
suspensión/adecuación provisoria del régimen de comunicación	250	5,7
tratamiento terapéutico	643	14,6
implementación de botón de pánico	1460	33,1
otra medida*	2021	45,8
prohibición de acercamiento	3103	70,4
cese de actos de perturbación	3379	76,6
Total de medidas	11853	100

*Entre las *otras medidas* se encuentra “abstenerse de concurrir al domicilio de la denunciante”

